

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****INTENDENCIA—NEGOCIADO 1.º**

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso de proposiciones que, con objeto de contratar la construcción de un depósito para petróleo de motores (gas oil) de quinientos metros cúbicos de capacidad, en el Arsenal de Cartagena, habrá de tener lugar en este Ministerio que, transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de Marina" y "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Murcia, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere de dichos periódicos oficiales el que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que habrá de tener lugar con sujeción al pliego de bases generales que se encuentra de manifiesto en este Negociado; haciéndose saber que la presentación de proposiciones con anterioridad al acto del concurso, podrá hacerse en las Jefaturas de las Bases navales principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para el concurso, y en este Negociado 1.º, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la celebración de él.

Madrid, 29 de Junio de 1935.—El Jefe del Negociado 1.º, Juan Manuel Ortí.

S—1627

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES**

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Alicante, Valencia, Albacete y Murcia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de pavimentación con firme especial de hormigón mosaico de los kilómetros 90,000 al 90,300 (Travesía de la Santa Faz) en la carretera de Murcia a Alicante y Valencia, provincia de Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 81.425,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.533 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1633

Hasta las trece horas del día 2 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Badajoz, Cáceres, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para arreglo de mordientes y afirmado de paseos, su empuje y riego de un producto asfáltico en los kilómetros 364 al 373 de la carretera de Madrid a Portugal, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 125.791,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 3.774 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1634

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Cáceres, Badajoz, Salamanca, Avila, Toledo, Ciudad Real, Córdoba, Sevilla y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de un producto asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 84,500 al 95,500 de la carretera de Trujillo a Mérida, por Cáceres (antes 37 al 48 de San Juan del Puerto a Cáceres), provincias de Cáceres y Badajoz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 95.507,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.866 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1635

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Granada, Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 389 al 390 y 392

al 100 de la carretera de Bailén a Málaga, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 92.383,33, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.772 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposiciones y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal. S—1636

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Lérida, Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de variación de trazado entre los puntos kilométricos 478,325 y 478,813 (travesía de Bell-Hoch), de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 75.530,20, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 2.266 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1637

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Pontevedra, Coruña, Lugo y Orense, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de revestimiento del adoquinado existente, con película de betún, arena y cemento, en los kilómetros 98,775 al 99,460 de la carretera de Coruña a Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 43.957,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 1.319 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1638

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Madrid, Avila, Valladolid, Burgos, Soria y Guadalupe, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para la conservación del firme de los kilómetros 98 al 103 y 105 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 33.344,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 1.616 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1639

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firms Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Madrid, Avila, Valladolid, Burgos, Soria y Guadalupe, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para la conservación del firme de los kilómetros 108 al 115 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 63.852,60; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de pesetas 2.128.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1640

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Toledo, Cuenca, Albacete, Madrid, Guadalajara, Teruel, Valencia, Alicante, Murcia, Granada, Jaén, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de gravilla y betún en los kilómetros 73, 74, 151 al 158, 170 al 177, 196, 197, 210 al 228 y 245 al 257 de la carretera de Madrid a Albacete y Cartagena, provincias de Toledo, Cuenca y Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 91.259,27; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de pesetas 2.738.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas

que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1641

Hasta las trece horas del día 15 de Julio corriente se admitirán en la Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Segovia, Madrid, Avila, Valladolid, Burgos, Soria y Guadalajara, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial bituminoso para conservación del firme de los kilómetros 116 al 118,500 y 119,500 al 124 de la carretera de Madrid a Francia por Irún, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 70.920,50 pesetas; siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1935, y la fianza provisional de 3.128 pesetas.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 20 de Julio, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito Nacional de Firmes Especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 2 de Julio de 1935.—El Inspector Jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S—1642

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE TERUEL

Conservación de carreteras.

Hasta las trece horas del día 10 del

actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopios para conservación incluso su empleo en recargos de los kilómetros 23 al 26 de la carretera de Teruel a Cortes, proyecto redactado con cargo a bajas de subastas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 27.389,50, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 821,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 15 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones, sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre del año 1931.

Teruel, 1.º de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1628

Hasta las trece horas del día 10 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 15 al 19 de la carretera de la de Zaragoza a Teruel a la de Calte a El Pobo, proyecto redactado con cargo a baja de subastas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 28.321,50, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 819,70 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 15 del presente mes, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones, sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose,

desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre del año 1931.

Teruel, 1.º de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1629

Hasta las trece horas del día 10 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalupe, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 110 y 111 de la carretera de segundo orden de Zaragoza a Teruel, proyecto redactado con cargo a bajas de subastas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 22.328,40, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 669,85 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 15 del presente mes, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones, sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre del año 1931.

Teruel, 1.º de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1630

Hasta las trece horas del día 10 del actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalupe, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 277 y 278 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, proyecto redactado con cargo a bajas de

subastas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 31.200,50, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 936,05 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 15 del presente mes, a las once y treinta horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones, sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de cuatro pesetas cincuenta céntimos, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre del año 1931.

Teruel, 1.º de Julio de 1935.—El Ingeniero Jefe, Pascual de Luxán.

S—1631

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

Subasta de las obras del trozo primero del camino de servicio del pantano "Blasco Ibáñez" (Valencia).

Hasta las trece horas del día 13 del actual se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, 18, Valencia), y en las Jefaturas de Obras públicas de Cuenca y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 298.137,00 pesetas.

La fianza provisional a 7.000 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 17 del presente mes, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 1.º de Julio de 1935.—El Delegado (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero del camino de servicio del pantano "Blasco Ibáñez", se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitien-

do o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

Si el licitador ha ejecutado alguna obra durante el año actual, deberá acompañar justificación del pago del Retiro obrero.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico, o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia 1.º de Julio de 1935.—El Delegado (ilegible).

S—1632

ADMINISTRACION PROVINCIAL

ADUANA DE ALGECIRAS

Junta administrativa.

Por el presente, se cita y emplaza a sucesores de Juan Moreno, domici-

dados últimamente en Illora Lachar (Granada) y a doña Dolores Celar y D. Carlos Montoro con último domicilio en Granada, de los cuales sus actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que comparezcan ante la Junta administrativa, que ha de tener lugar bajo mi presidencia en esta Aduana, a las doce horas del día 22 del mes de Julio próximo, para ver y fallar el expediente de Defraudación número 269 de 1935, instruido con motivo de la aprehensión de tejidos de seda y otros géneros, efectuada en un paquete facturado en el Despacho Central de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, en La Línea, el día 29 del mes de Abril último, servicio realizado por fuerza de Carabineros en la Estación férrea de San Roque, advirtiéndoles a dichos señores el derecho que tienen de presentar en el acto de la sesión las pruebas que estimen más convenientes a su defensa, así como el de nombrar un Vocal comerciante o industrial matriculado que forme parte de dicha Junta.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los indicados señores, haciéndoles presente que, de no comparecer al acto para que se les cita, quedarán sujetos a las responsabilidades determinadas en la ley.

Algeiras, 22 de Junio de 1935.—El Presidente de la Junta administrativa, Ramón Paredes.

P—493

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

SOCIEDAD GENERAL DE TRANSPORTES ELECTRICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que por acuerdo del Consejo de Administración se celebrarán en Bilbao, Gran Vía, 1, oficina del señor Secretario, el día 19 de Julio próximo.

La Junta general ordinaria se celebrará a las cuatro de la tarde y tendrá por objeto aprobar las Memorias, cuentas y gestión del Consejo de Administración durante los años 1932, 1933 y 1934, quedando desde esta fecha a disposición de los señores accionistas todos los libros y papeles de la Sociedad, que pueden examinarse en el lugar indicado para la celebración de las Junta generales.

La Junta general extraordinaria se celebrará a continuación de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Renuncia al derecho de suscripción de nuevas acciones de la Sociedad Hispano-Portuguesa de Transportes Eléctricos (Saltos del Duero) que a nuestra Sociedad corresponde, en la cuantía solicitada por Saltos del Duero, para dar otras aplicaciones a nuestros títulos.

2.º Dimisión del señor Presidente de nuestra Sociedad y provisión, en su caso, del cargo vacante.

En caso de que no se reúna suficien-

te número de acciones para celebrar la Junta en primera convocatoria el día 19 de Julio, tendrán lugar las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, en el mismo lugar y a las mismas horas, el día 20 del mismo mes.

Bilbao, 26 de Junio de 1935.—El Presidente en funciones, Pedro de Icaza. X—3543

AZUCARERA DE LA BANEZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente mes de Julio, a las nueve de la mañana, en su domicilio social, Fasina, número 9.

Según previene el artículo 21 de los Estatutos, para poder asistir a la Junta los señores accionistas, deberán depositar sus títulos o resguardos con seis días de anticipación; en Barcelona, en el concilio social; en Madrid, en el Banco Español de Crédito; en La Coruña, en el Banco Pastor, o en León, en el Banco Urquijo Vascongado, y les será entregada la correspondiente tarjeta de admisión nominativa personal.

Barcelona, 1.º de Julio de 1935.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Soler Damián. X—3544

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo.

A consecuencia de un accidente del trabajo ocurrido el día 19 de Febrero último, falleció el día siguiente el señor Pedro Roqué Sitjá, peón, domiciliado en Sallent, calle Vaquería, natural de Balanya, nacido el 23 de Septiembre de 1911, y de estado soltero.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Accidentes del trabajo en la industria, de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja, calle Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 28 de Junio de 1935.—El Director general, José María Boix. X—3538

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Plaza de Secretario-Contador.

Primer concurso limitado a los Secretarios en propiedad de todas las Juntas, pudiendo presentarse también los que hayan ejercido el cargo de Secretario interino y que re-

unan las condiciones que se expresan en la base tercera.

Autorizada esta Junta para proveer la plaza de Secretario-Contador, vacante en la plantilla del personal de su Secretaría, por fallecimiento del titular que la desempeñaba, se anuncia para cubrirla con arreglo a lo que preceptúa el artículo 19 y apartado tercero del artículo 32 del Reglamento general para la organización y régimen de las Juntas de Obras y servicios de Puertos de 19 de Enero de 1928 y las siguientes bases:

Primera. Como se indica en el título de este anuncio, sólo podrán tomar parte en este primer concurso los aspirantes que sean Secretarios en propiedad de Juntas de Obras de Puertos, pudiendo presentarse también los que hayan ejercido el cargo de Secretario interino y que reúnan las condiciones que determina el artículo 19 del citado Reglamento general.

Segunda. La elección recaerá en primer término en un Secretario, y si no se presentase ninguno en propiedad en este concurso, podrá ser designado uno de los Secretarios interinos que lo hayan solicitado.

Tercera. Los candidatos deberán reunir algunas de las condiciones siguientes: tener título de Licenciado en Derecho preferentemente, o Profesor mercantil, o pertenecer al Cuerpo Pericial de Contabilidad.

Cuarta. El aspirante que sea nombrado percibirá el sueldo-base anual de siete mil (7.000) pesetas, un complemento de sueldo de tres mil (3.000) pesetas y la asignación por residencia, siéndole reconocidos los Dieños y quinquenios que pueda tener el nombrado por sus servicios prestados en el ramo de Puertos.

Quinta. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente de la Corporación, acompañadas de cédula personal.

Los concursantes que sean Secretarios en propiedad o lo hayan sido interinos de alguna Junta de Obras de Puertos, presentarán los documentos acreditativos necesarios y cuantos consideren pertinentes de méritos y servicios, así como los títulos a que se refiere la base tercera o testimonio fehaciente de ellos.

Sexta. El plazo de admisión de solicitudes será de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Séptima. La Comisión Permanente del citado organismo elevará a la Superioridad las solicitudes documentadas e informará detalladamente formulando su propuesta, en la que se clasificarán los aspirantes por orden de méritos, haciéndose el nombramiento por el Excmo. Sr. Ministro de Obras públicas.

Santa Cruz de Tenerife, 27 de Junio de 1935.—P. A. de la C. P.: el Secretario-Contador interino, Pedro Dabando. El Presidente (ilegible).

X—3539

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Cuenta de pérdidas y ganancias. Ejercicio de 1934.

Sucursal de España.

DEBE	PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	120.247,18
Deducida la porción reasegurada.....	1.597,80
	118.649,38
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales.....	26.369,21
Comisiones de cobro:	
Seguros directos... ptas. 32.430,53	
Reaseguros aceptados, 14.182,00	
	46.612,53
Contribuciones e impuestos.....	11.200,19
	84.181,93
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	18.616,92
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	74.240,12
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	6.205,64
	68.034,48
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	1.641,00
Saldo acreedor.....	23.595,67
	314.719,38
HABER	
<i>Reserva técnica del ejercicio anterior:</i>	
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	71.471,71
Deducida la porción reasegurada...	7.963,84
	66.507,87
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Seguros directos.....	159.701,14
Reaseguros aceptados.....	63.019,22
	222.720,36
Reserva anterior para siniestros.....	1.461,00
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos...	2.971,11
Diferencia por alza cotización valores.....	6.631,25
<i>Productos de los fondos invertidos:</i>	
Intereses de los fondos depositados en la Caja General de Depósitos	12.168,00
Intereses cuentas corrientes Bancos	239,79
	13.407,79
	314.719,38

Balanco en 31 de Diciembre de 1934.

Sucursal de España.

ACTIVO	PESETAS
Efectivo en Caja.....	6.738,59
Efectivo en cuentas corrientes...	32.568,54
	39.307,13

Pesetas.

Valores mobiliarios:

Fondos públicos del Estado español.....	334.572,00
<i>Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:</i>	
Cuenta de Reserva de riesgos en curso a su cargo	6.205,64
<i>Deudores diversos:</i>	
Saldo activo de cuentas con las Agencias.....	17.171,91
	397.257,18

PASIVO

Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	74.240,12
Reservas de siniestros por liquidar.....	1.641,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	5.032,55
Dirección Central.....	278.496,63
Acreedores diversos.....	14.251,46
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	23.595,67
	397.257,18

Cuenta general de pérdidas y ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

DEBE

	£	s.	d.
Impuesto sobre producción, pagado y previsto	21.468	15	6
Provisión para dividendo, 1934.....	115.000	0	0
Saldo transferido al Fondo General de Reserva	46.215	4	2
	£ 182.683	19	8

HABER

	£	s.	d.
Intereses y dividendos.....	£ 78.870	11	7
Menos el impuesto.....	£ 16.186	11	10
	62.683	19	9
Transferido de la Cuenta de Incendios...	100.000	0	0
Transferido de la Cuenta de Accidentes...	20.000	0	0
	£ 182.683	19	9

Balanco consolidado de la Sociedad en el cual se comprenden las cifras de Compañías subsidiarias, 31 de Diciembre de 1934.

	£	s.	d.
Hipotecas sobre fincas en Inglaterra.....	2.199	6	8
Hipotecas sobre fincas en el Extranjero...	41.098	19	3

Inversiones:

	£	s.	d.
Valores del Gobierno británico	580.183	5	7
Valores municipales y provinciales de Inglaterra	102.183	5	7
Valores de los Gobiernos de la India y Colonias.....	132.431	8	6
Valores provinciales de los Gobiernos de la India y Colonias.....	31.965	7	7

	f	s.	d.
Valores municipales de los Gobiernos de la India y Colonias.....	64.648	3	6
Valores de Gobiernos extranjeros.....	250.362	4	6
Valores municipales extranjeros.....	120.781	14	11
Acciones y Obligaciones de Ferrocarriles y otras Empresas, Inglaterra y Extranjero.....	347.146	17	11
Acciones y Obligaciones preferentes y garantizadas de Ferrocarriles y otras Empresas.....	35.176	19	3
Acciones y Obligaciones ordinarias de Ferrocarriles y otras Empresas.....	120.971	19	6
	<u>1.786.077</u>	<u>1</u>	<u>10</u>
Inmuebles propiedad.....	5.465	2	10
Saldos de las Sucursales, Agencias y otros.....	291.929	5	6
Intereses pendientes, debidos, pero no cobrados.....	1.530	5	8
Debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	68.885	15	1
Efectos a cobrar.....	1.374	19	0
Caja. En depósito.....	98.525	17	7
Caja. En caja y en cuentas corrientes.....	137.403	8	1
	<u>235.929</u>	<u>5</u>	<u>8</u>
	<u>£ 2.434.190</u>	<u>1</u>	<u>6</u>

PASIVO

Capital acciones:

Autorizado y suscrito: 45.000 acciones de £ 10 cada una, £ 450.000.....			
Desembolsado.....	50.000	0	0
Fondo general de Reserva.....	224.358	7	7
Fondo Seguros Incendios.....	1.255.875	3	10
Fondo Seguros Accidentes.....	405.740	4	0
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte recobrabable por reaseguro:			
Incendios.....	89.947	3	9
Accidentes.....	142.485	13	11
	<u>232.430</u>	<u>17</u>	<u>8</u>
Debido a Agentes y otros y reserva para cambios.....	68.174	17	11
Debido a otras Compañías por reaseguros y siniestros.....	82.910	10	6
Provisión para Dividendo 1934.....	115.900	0	0
	<u>£ 2.434.190</u>	<u>1</u>	<u>6</u>

Certificamos que el Balance Consolidado que antecede ha sido preparado del Balance de la "Union Assurance Society Limited", sobre el cual hemos dado nuestro informe como Peritos revisores de cuentas y de conformidad con los Balances revisados de las Compañías de Seguros que posee en propiedad la Sociedad y que han sido puestos a nuestra disposición.—Saffery, Sons & Co., Auditores.

Certifico que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1934, es traducción fiel y exacta al español del original inglés aprobado por la Junta general de Accionistas celebrada en Londres el día 26 de Abril del corriente año.—Barcelona, 31 de Mayo de 1935.—R. W. Gardiner, Gerente de la Sucursal de España.

X—3483

EL NORTE

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Balance general de la Compañía en 31 de Diciembre de 1934.

	FRANCOS
ACCIONISTAS	3.000.000,00

	FRANCOS
Inmuebles.....	11.401.104,74
Préstamos hipotecarios.....	199.280,05
Préstamos sobre valores mobiliarios.....	1.150.461,00
<i>Valores mobiliarios:</i>	
§ 1.º del art. 57 del Decreto del 8 de Marzo 1922.....	40.317.599,34
§ 2.º del art. 57 del Decreto del 8 de Marzo 1922.....	1.118.966,80
§ 3.º del art. 57 del Decreto del 8 de Marzo 1922.....	1.612.533,53
	<u>43.049.099,67</u>
Efectivo en Caja y Bancos.....	2.768.581,10
Valores mobiliarios depositados por los reaseguradores.....	2.433.867,50
Agencias.....	20.768.934,34
	<u>81.771.628,40</u>
<i>Afectos a las Reservas:</i>	
Para reserva de riesgos en curso.....	22.224.730,15
Para siniestros pendientes.....	19.455.435,06
A la reserva matemática "Accidentes del trabajo".....	10.738.548,24
A la reserva matemática "Derecho común".....	220.142,53
A la reserva para fianza "Accidentes del trabajo".....	1.916.051,34
A las operaciones en el Extranjero.....	1.612.533,53
	<u>56.167.440,85</u>
<i>Sin afectación especial:</i>	
Valores mobiliarios.....	10.035.253,21
Agencias.....	15.568.934,34
	<u>81.771.628,40</u>
Depósitos de garantía en poder de las Compañías cedentes.....	3.435.180,76
Compañías de Reaseguro deudoras.....	6.230.568,00
Valores mobiliarios depositados por los retrocesionarios.....	718.800,75
Deudores diversos.....	2.618.405,31
Ramo "Seguridad".....	199.912,35
Parte de los reaseguradores y de los retrocesionarios en las provisiones para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1934:	
Incendios.....	1.165.381,18
Accidentes.....	17.791.430,24
Riesgos diversos.....	35.966,10
Reaseguros.....	46.653,98
	<u>19.939.465,47</u>
TOTAL.....	<u>117.034.381,10</u>

PASIVO

Capital social.....	6.000.000,00
Reserva estatutaria.....	1.200.000,00
Reserva de previsión.....	5.177.928,10

	FRANCOS
Reserva de riesgos en curso en 31 Diciembre 1934: Incendios	8.956.106,47
Reserva de riesgos en curso en 31 Diciembre 1934: Accidentes	3.847.743,00
Reserva de riesgos en curso en 31 Diciembre de 1934: Riesgos diversos.....	1.148.531,38
Reserva de riesgos en curso en 31 Diciembre 1934: Reaseguro	3.068.687,26
	<u>17.021.068,11</u>
Reserva matemática afecta a los Reaseguros Vida.....	3.200.610,75
<i>Provisión para siniestros pendientes en 31 Diciembre 1934, comprendida la parte de los reaseguradores y retrocesionarios:</i>	
Incendios	2.546.541,73
Accidentes	16.087.816,14
Riesgos diversos.....	188.501,60
Reaseguros	3.993.235,75
	<u>23.416.095,22</u>
Reserva matemática para siniestros pendientes de liquidación "Accidentes del Trabajo"	11.016.705,65
Reserva matemática para siniestros pendientes de liquidación "Derecho común"....	216.064,00
Reserva para fianza del Estado francés.....	2.000.000,00
Provisión para fluctuación de valores mobiliarios no afectos a las reservas matemáticas	1.110.784,58
Provisión para desgaste por uso de los inmuebles de la Compañía.....	288.802,08
Provisión para agravación de invalidez (complementarios mixtos)	105.900,00
Fondo especial para riesgos anormales (Seguro hipotecario).....	102.025,00
Caja de Previsión a favor de los empleados	3.653.788,44
Provisión para rentas del personal.....	539.147,00
Caja de Previsión de Agentes generales.....	1.117.901,52
Fondo común de fianza de Agentes generales.....	101.317,35
Reserva para provisión de primas.....	879.027,64
Compañías de Reaseguros acreedoras.....	4.358.174,04
Fianzas en efectivo suministradas por los Agentes y por las Compañías Reaseguradoras	5.349.525,96
Fianzas en valores mobiliarios depositados por los Reaseguradores y Retrocesionarios	3.152.668,28
Acreedores diversos.....	19.522.808,14
Ramo "Seguridad".....	195.166,25
Pérdidas y ganancias.....	5.008.852,64
TOTAL.....	117.034.361,10

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España, Ramo de Incendios, ejercicio 1934.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros pagados.....	268.556,04
Inspecciones	18.161,74
Comisiones	114.902,77
Gastos generales.....	154.797,94
Impuestos a cargo de la Compañía.....	23.979,33
Mobiliario (Amortización).....	999,72
Primas cedidas en Reaseguros.....	179.937,98
<i>Constitución de nuevas Reservas:</i>	
Reservas Riesgos en curso	207.401,59
— Siniestros pendientes.....	28.170,70
— Cuentas en suspenso.....	9.782,46
	<u>1.006.990,27</u>

	PESETAS
HABER	
Primas netas cobradas por seguros directos.....	621.126,59
Primas de reaseguros aceptados.....	1.140,30
Siniestros a cargo de los reaseguradores.....	53.941,39
Pólizas	1.038,07
Placas	647,59
Intereses	15.335,30
<i>Balance de Reservas del ejercicio 1933:</i>	
Para riesgos en curso.....	200.719,31
Para siniestros pendientes.....	42.341,31
Para cuentas en suspenso.....	10.176,56
Saldo deudor.....	60.524,23
	<u>1.006.990,27</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en España, Ramo de Accidentes, ejercicio 1934.

	PESETAS
DEBE	
Siniestros pagados.....	113.848,92
Inspecciones	3.588,14
Comisiones	64.117,45
Gastos generales.....	68.517,98
Impuestos a cargo de la Compañía.....	7.570,55
Primas cedidas a los reaseguradores.....	13.668,82
Mobiliario (Amortización).....	999,72
<i>Nuevas reservas:</i>	
Reservas riesgos en curso.....	87.430,42
— para siniestros pendientes.....	27.646,30
— para cuentas en suspenso.....	7.187,46
	<u>401.976,36</u>

	PESETAS
HABER	
Primas cobradas.....	218.576,06
Derechos Registro.....	2.177,00
Pólizas	129,40
Placas	25,00
Siniestros a cargo reaseguradores.....	53.102,12
<i>Balance reserva ejercicio 1933:</i>	
Para riesgos en curso.....	76.059,14
Para siniestros pendientes.....	12.562,88
Para cuentas en suspenso.....	5.257,84
Saldo deudor.....	34.086,92
	<u>401.976,36</u>

Madrid, 29 de Junio de 1935.—El Director para España, Juan Bondi.

X-3478

" V I T A "

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Sucursal para España: Sevilla, 4.—Madrid.

GESTION ESPAÑOLA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1934.

	PESETAS
ACTIVO	
1. Efectivo en Caja y Cuentas corrientes con los Bancos.....	461.181,55
2. Inversiones:	
Valores públicos del Estado español	3.088.512,50

	PESETAS
Valores industriales.....	100.000,00
Inmueble	370.000,00
Anticipos sobre pólizas de la Compañía	90.926,00
3. Saldo activo de las cuentas con los reaseguradores	443.985,83
4. Saldo activo de las cuentas con las Agencias	42.070,94
5. Primas vencidas en el ejercicio y pendientes de cobro.....	155.206,56
6. Gastos de producción no amortizados.....	—
7. Otros deudores.....	42.870,96
	4.791.763,33

PASIVO

1. Reservas matemáticas.....	3.600.198,00
2. Corrección relativa al vencimiento de primas	401.521,20
3. Saldo acreedor de las cuentas con Agencias y acreedores varios.....	114.995,42
4. Comisiones en suspenso.....	18.261,65
5. Reserva para fluctuación de valores.....	140.007,75
6. Reserva para siniestros pendientes de pago	50.000,00
7. Crédito de la Dirección de Zurich.....	439.179,31
	4.791.763,33

Cuenta de Ganancias y Pérdidas relativa al ejercicio 1934.

ENTRADAS

	PESETAS
1. Saldo del ejercicio anterior:	
Reservas matemáticas.....	2.803.005,00
Corrección relativa al vencimiento de primas.....	341.280,55
	3.144.285,55
2. Primas:	
Seguros en caso de muerte y Seguros mixtos.....	1.773.887,30
Seguros de Rentas.....	47.526,25
	1.821.413,55
3. Rentas de Fondos invertidos:	
Producto de las inversiones.....	107.023,30
Intereses varios.....	10.370,96
	177.394,26
4. Derechos de pólizas y gastos.....	8.388,50
5. Beneficios sobre el cambio de los títulos.....	73.420,95
6. Reembolso de los Reaseguradores:	
Siniestros	—
Rescates	9.040,00
Gastos de adquisición y cobranza	73.593,00
Ajustamiento de las reservas matemáticas	128.861,35
	211.494,35
7. Atribución procedente del fondo general de participación de los beneficios de los asegurados.....	114.726,70
	5.550.123,06

SALIDAS

1. Obligaciones resultando de los seguros:	
Importes pagados:	
Seguros de capitales.....	45.000,00
Seguros de rentas.....	16.340,00
Importes a pagar:	
Seguros de capitales.....	50.000,00
	111.340,00

	PESETAS
2. Rescates:	
Reembolsado	57.927,65
3. Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	231.785,75
4. Gastos de producción y administración	
Comisiones de adquisición.....	277.118,75
Comisiones de cobro.....	25.441,55
Demás gastos de producción y administración.....	262.248,48
Impuestos y timbres.....	3.726,74
	568.535,52
5. Amortizaciones:	
Mobiliario	337,45
Inmuebles	30.000,00
Cuentas corrientes.....	1.413,30
	31.750,75
6. Participación de los asegurados en los beneficios	113.726,70
7. Reserva para fluctuación de valores.....	47.827,70
8. Reservas matemáticas al cerrar el ejercicio	3.600.198,00
9. Corrección relativa al vencimiento de las primas	401.521,20
10. Excedente de entradas.....	385.510,39
	5.550.123,06

Madrid, 30 de Junio de 1935.—Por "Vita", Compañía de Seguros sobre la Vida; el Delegado general para España, W. Kocher.

X-3490

PALATINE INSURANCE COMPANY LIMITED

Balance en 31 de Diciembre de 1934.

Sucursal en España.

	PESETAS
ACTIVO	
Efectivo en Caja.....	492,65
Idem en cuentas corrientes.....	39.778,22
	40.270,87
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	335.602,50
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo	5.520,28
Deudores diversos:	
Saldo activo de cuentas con las Agencias.....	16.311,33
Efectos a cobrar.....	514,10
	398.294,88
PASIVO	
Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	62.881,80
Reservas de siniestros por liquidar.....	15.660,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	4.626,28
Dirección Central.....	219.165,20
Acreedores diversos.....	10.870,34
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	85.091,26
	398.294,88

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1934.

Sucursal de España.

D E B E		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	37.082,54	
Deducida la porción reasegurada....	213,40	
		36.869,14
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Gastos generales.....	21.407,64	
<i>Comisiones de cobro:</i>		
Seguros directos.....	30.646,35	
Reaseguros aceptados.....	11.791,62	
	42.437,97	
Contribuciones e impuestos.....	609,35	
		64.514,96
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		16.788,26
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	62.881,80	
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	5.596,08	
		57.285,72
Reserva para siniestros pendientes de liquidación.....	15.660,00	
Saldo deudor.....	85.091,26	
		276.209,34

H A B E R

<i>Reserva técnica del ejercicio anterior:</i>		
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	61.991,84	
Deducida la porción reasegurada....	4.420,16	
		56.581,68
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:</i>		
Seguros directos.....	134.035,53	
Reaseguros aceptados.....	54.609,39	
	188.615,42	
Reserva anterior para siniestros.....	7.461,00	
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos.....	4.307,73	
Diferencia por alta cotización valores.....	5.523,75	
		13.689,71
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>		
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos.....	13.232,00	
Intereses de las cuentas corrientes en los Bancos.....	457,71	
		13.689,71
		276.209,34

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1934.

D E B E		£	s.	d.
Dividendo pagado sobre acciones preferentes.....		38	15	0
Impuestos sobre beneficios, pagados y previstos.....		5,633	9	0
Transferido al Fondo general de Reservas.....		53,124	7	9
Total.....		£ 58.706	11	9

£ s. d.

H A B E R

Intereses, dividendos y rentas.....	£ 50.991.	0.	5		
Menos: Impuesto utilidades.....	£ 9.694	8	8		
				41.296	11 9
Transferido de la Cuenta general del Ramo de Incendios.....				15.000	0 0
Transferido de la Cuenta general del Ramo de Accidentes.....				2.500	0 0
Total.....	£ 58.706			11	9

Balance consolidado de la Compañía, en el cual se comprenden las cifras de una Compañía subsidiaria: 31 de Diciembre de 1934:

OPERACIONES EN ESPAÑA

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 1934.

D E B E		PESETAS
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	7.676,83	
Deducida la porción reasegurada....	2.932,15	
		4.744,68
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción.....	28.020,71	
Idem generales.....	35.669,84	
		63.690,55
<i>Comisiones de cobro:</i>		
Seguros directos.....	5.629,33	
Reaseguros aceptados.....	703,44	
		6.332,77
Contribuciones e impuestos.....		5.455,56
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras.....		4.293,15
<i>Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1934:</i>		
Reservas de riesgos sobre primas en curso, 1/3 de 28.804,39.....		9.601,46
Fondo legal para fluctuación de valores.....		578,15
<i>Amortizaciones:</i>		
Gastos iniciales de organización.....	1.423,85	
Mobiliario y material.....	1.230,75	
Comisiones anticipadas: Procedentes del ejercicio 1934.....	666,82	
		3.321,42
		98.017,74

TOTAL PESETAS..... 98.017,74

H A B E R

<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:</i>		
Seguros directos.....	28.804,39	
En reaseguros: Aceptados.....	2.813,80	
		21.618,10
<i>Producto de los fondos invertidos:</i>		
Cupones y dividendos de los valores en cartera.....	14.692,68	
Derechos de pólizas y adiciones.....	531,75	
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	1.073,25	
Saldo deudor.....	59.102,47	
		98.017,74
		98.017,74

La France, Incendios.—El Delegado general, J. Canoz.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

CONTABILIDAD GENERAL

SITUACION EN 30 DE JUNIO DE 1935

	31 Mayo 1935 Pesetas	30 Junio 1935 Pesetas
ACTIVO		
Accionistas.....	»	»
Caja y Banco de España.....	7.776.349,16	8.083.048,70
Cartera de efectos.....	»	»
Cartera de valores.....	46.945.488,79	48.640.002,59
Préstamos sobre valores dobles.....	5.638.843,23	4.650.286,74
Créditos sobre valores.....	53.099,17	24.773,50
Cuenta de crédito a favor del Estado.....	3.000.000,00	3.000.000,00
Crédito reconocido por la ley de 6 Marzo 1935.....	3.76.298,33	3.876.298,33
Inmueble de la sociedad.....	3.756.013,15	3.756.013,15
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios a largo plazo.....	1.389.113.817,93	1.383.260.228,32
Préstamos a corto plazo para construcción.....	5.21.394,66	5.721.394,66
Préstamos hipotecarios, artículo 7.º.....	1.6.222,77	150.165,41
Semestres a cobrar de préstamos hipotecarios.....	26.458.30,66	72.339.614,16
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	36.874.152,15	84.532.24
Deudores prestatarios.....	54.378,74	»
Fincas en Secuestro.....	7.476.578,18	7.923.251,80
Fincas adjudicadas al Banco.....	14.147.318,87	15.656.564,15
Compradores de fincas del Banco.....	2.113.021,71	2.116.860,71
Varios.....	6.836.848,54	7.237.036,82
Valores en depósito.....	1.560.820.469,07	1.560.530.911,37
	668.138.306,52	657.699.969,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.228.959.775,59	2.224.220.980,89
PASIVO		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	18.929.971,66	18.929.971,66
Previsiones o reservas facultativas.....	16.600.000,00	16.600.000,00
Reserva de capitalización.....	3.500.000,00	3.500.000,00
Acreedores prestatarios.....	»	51.100,63
Cuentas corrientes.....	24.558.835,80	24.541.911,10
Cédulas hipotecarias.....	1.389.933.000,00	1.384.648.000,00
Intereses y amortización por pagar.....	4.195.305,50	6.343.235,75
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	19.496.907,50	25.572.444,58
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, largo plazo.....	15.477.772,65	15.760.980,94
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios, corto plazo.....	151.056,03	124.123,03
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	90.827,84	5.241,90
Entregas a cuenta de semestres.....	2.978.225,81	2.014.762,14
Varios.....	8.865.069,82	9.183.300,43
Ganancias y pérdidas:		
Remanente de años anteriores.....	375.892,08	375.892,08
Ejercicio del año 1935.....	6.570.604,48	7.948.997,40
Ac. eodores por valores en depósito.....	1.560.820.469,07	1.560.530.911,37
	668.138.306,52	657.699.969,52
TOTAL..... Pesetas.....	2.228.959.775,59	2.224.220.980,89

Intereses de los préstamos sobre valores

Con garantía de cédulas hipotecarias, 9 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4, 4,50 y 5 por 100.—Ayuntamientos y valores industriales, 5,50 por 100.

Intereses de las cuentas corrientes

1 por 100 a la vista hasta 1.000.000 de pesetas; 1,20 por 100 a ocho días vista hasta 500.000 pesetas.

S. E. u O. — Madrid, 30 de Junio de 1935. — El Jefe de la Contabilidad general, Francisco Moragas Vázquez — V.º B.º: El subgobernador, Emilio Ullastres Costa

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Antonio Mañiz Alvarez, Juez de primera instancia, sustituto, en funciones del partido de Avilés.

Hago saber: Que por doña María de la Paz Martínez Heres, asistida de su esposo D. José Alvarez González, mayores de edad y vecinos de esta villa de Avilés, se acudió a este Juzgado, con escrito fecha 29 de Mayo último, denunciando con arreglo a las disposiciones contenidas en la sección segunda, título XII del libro segundo del Código de Comercio, la desaparición de cuatro cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100 números 250.275 al 278 inclusive, importantes en junto, cuatro mil pesetas nominales, de la pertenencia de los referidos esposos y que se hallaban depositadas en la casa de Banca Maribona y Compañía, de Avilés, de donde desaparecieron por hallarse sin duda en poder de otra persona legalmente, tramitada que fué la expresada denuncia en la forma establecida para los incidentes con audiencia del Ministerio Fiscal, se dictó sentencia en el día de hoy estimando dicha denuncia y mandando publicarla como lo verifico a media del presente edicto, con señalamiento del término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que dentro del expresado término, pueda comparecer en los autos el tenedor de los mencionadas cuatro cédulas del Banco Hipotecario de España.

Dado en Avilés a 21 de Junio de 1935. — El Secretario interino (Gigiblo).—El Juez, Antonio Mañiz.

X 3512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6 DE BARCELONA

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número 6 de esta ciudad, en providencia de esta día, dictada en el procedimiento individual promovido por D. Antonio Gabriel Masal contra de Sr. Mercedes Mas Ayuda, se hace a público sabido por esta vez y demás de ya sabido.

El derecho de la referida masal, con la concesión hecha por Sr. Mercedes Mas Ayuda, sobre la propiedad de un espacio que ocupaba en el número 8 del plano de replanteo de la línea mayor de ancho de vía de la línea de Mrs. Sureda, situada en el número 10 del terreno del ex partido de Sant Joan, perteneciente de Barcelona, por escritura de 29 de Septiembre de 1911, en virtud de la cual se le adjudicó el número 75 de las cédulas, con un valor nominal de 57.513 pesetas, 2 céntimos, y los dos céntimos de Noventa y cinco mil y noventa y cinco céntimos de peseta, para la construcción de un edificio, en el punto de la vía E de siete metros de ancho, del individuo número 6 del Sr. Masal, Sr. Gabriel Desvens, para el camino de la vía H de igual anchura al dicho punto, con parcela G, propiedad de dicho Sr. Desvens, mediante pasaje número 2 y parte con el chaflán formado por la unión de la vía F y pasaje número 2, y al Oeste, con la línea de que se ha seña-

gado, propia de dicha Cooperativa.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 31 de Julio próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose:

Que dicho crédito sale a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, o sea bajo el tipo de cuarenta y dos mil doscientas sesenta y cuatro pesetas setenta y un céntimos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que para poder tomar parte en la subasta ha de consignarse en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 26 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Antonio Codornia.

X—3540

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta ciudad, por providencia de 19 de los corrientes, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por don Antonio Pujol Mateu contra doña Mariana Charro y los ignorados herederos de D. José Maldonado Blanco, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días, en dos lotes y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas en la escritura de debitorio base de estos autos, a saber:

Primer lote.

A) Una fábrica de curtidos denominada Vistahermosa, enclavada en los términos de Aldeatejada y Salamanca, y la constituye parte del almacén destinado actualmente a depósito de cortezas, y lo divide en su interior el secadero de cortezas obrador, cuartos, almacén de cueros, fragua, almacén de hierro casqueros del pino, molinos de cortezas, mecánicos y antiguos, los dos tramos de moquetas detrás del labandero, parte del tramo de moquetas del medio y parte del edificio de los cilindros. La línea divisoria que separa esta finca de la finca adjudicada a doña Mariana Charro empieza desde el muro situado a la izquierda, entrando en el almacén de cortezas o casqueras, que divide ésta en la parte interior por la pared que hay en línea recta con dicho muro, y desde éste

continúa al cierre al primer machón de los arcos, cerrado el segundo de éstos desde la esquina de los mismos en dirección Sur, continúa el cierre hasta la mitad del zócalo de la chimenea en la casa Norte, y desde la mitad del zócalo de la misma de su casa del Sur, sigue la línea hasta la derecha de la puerta de entrada del edificio de los cilindros, y continúa por el interior de éste, hasta cerrar en el muro existente entre la habitación de los cilindros y en la que está el electromotor y maquinaria de lisar, siguiendo en línea recta de dicho muro, atravesando el tramo de moquetas del medio, en forma que en esta parte de fábrica quedan doce moquetas de dicho tramo, hasta cerrar con la pared que por su exterior mira al Sur, correspondiente a esta parte de fábrica dos habitaciones de las llamadas casqueras para obreros, de la que existen adosadas en dicha pared exterior la casa llamada de Estefanía, que está adosada a la pared exterior de la otra parte de fábrica propiedad de doña Mariana Charro, situada al Este. Es la finca inscrita al tomo 14, folio 109, finca número 850, inscripción tercera.

B) Mitad por indiviso con su repetida esposa doña Mariana Charro, de la mitad por indiviso también con los citados hijos de D. Sabas Charro del aprovechamiento de aguas llovedizas del estanque, inventariado y descrito así: "Estanque de aguas llovedizas con su edificio de máquinas. En el corral grande que correspondió al lote número 2, propiedad de D. Sabas Charro, hoy de sus hijos D. Pedro, don Juan y D. José Charro, existe una charca con pared de piedra donde se recogen las aguas llovedizas que vienen de los cerros contiguos y son elevadas a un depósito por una bomba movida a vapor, emplazada con su correspondiente edificio para distribuir las en la fábrica." Es la finca inscrita en el tomo 13, folio 207, finca número 752.

C) La mitad por indiviso de una yugada de tierra de labor en un solo pedazo, denominada Montalvo Mayor, número 9, radicante en el término municipal de Aldeatejada, de este partido judicial y provincia de Salamanca, de cabida veintiocho hectáreas, nueve áreas, trece centiáreas, equivalentes a sesenta y tres huebras y diecisiete estadales, conteniendo un trozo de terreno destinado a pasto en la parte del Este, y otro de la misma clase, a la del Oeste y Suroeste. Es la finca inscrita al tomo catorce, folio doscientos ocho, finca número noventa y nueve, inscripción trece.

D) La mitad por indiviso de una finca rústica, enclavada en el término municipal de Salamanca, al sitio de Montalvo Mayor, de cabida doscientos sesenta y ocho estadales, equivalentes a treinta áreas. Es la finca inscrita al tomo ciento dieciocho, folio noventa y ocho, finca número seis mil seiscientos setenta y seis, inscripción sexta.

E) La mitad por indiviso de otra finca rústica, enclavada en el término municipal de Salamanca, al mismo sitio, de cabida una huebra y sesenta y ocho estadales, equivalentes a cincuenta y dos áreas y diecisiete centiáreas. Es la finca inscrita en el tomo ciento

cincuenta y nueve, folio doscientos, finca dos mil doscientos seis, inscripción doce.

F) La mitad por indiviso de otra finca rústica, radicante en el término municipal de Salamanca, al sitio de Montalvo Mayor, número 7, que mide quince huebras y doscientos cincuenta estadales, equivalentes a seis hectáreas, ochenta y siete áreas y cincuenta y dos centiáreas. Consta inscrita al tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento ochenta y ocho, finca mil novecientos cuarenta y siete, inscripción quince.

G) La mitad por indiviso de otra finca rústica, radicante en el término municipal de Salamanca, al pago del Montalvo Mayor, al camino de Muñozvela, que fué parte de la yugada del Montalvo Mayor, número 2, hace ocho huebras y cincuenta y tres estadales, equivalentes a seis hectáreas, sesenta y seis áreas y sesenta y nueve centiáreas. Es la finca inscrita al tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento noventa y uno, finca número dos mil ochocientos noventa y ocho, inscripción once.

H) La mitad por indiviso de otra finca rústica o suerte de tierras de labor, radicadas en el término municipal de Salamanca, al pago del Montalvo Mayor, que fué parte de la yugada del Montalvo Mayor, número 2, y es de uno de los cuatro en que se dividió la media yugada; la línea divisoria que las distingue de las otras tres cuartas, está trazada y lleva el rumbo del Norte a Sur, hace doscientos cuarenta y tres estadales, equivalentes a veintisiete áreas, diecisiete centiáreas, habiendo tomado una pequeña parte de esta finca para la apertura del camino que de Salamanca conduce a Vistahermosa. Es la finca inscrita en el tomo ciento sesenta y cuatro, folio ciento noventa y tres, finca número dos mil ochocientos noventa y nueve, inscripción undécima.

I) La mitad por indiviso de una finca tierra, sita sin nombre en el término municipal de la villa de Tejaros, al sitio de las Calzadas, de cabida trescientos estadales, poco más o menos, equivalentes a treinta y tres áreas y cincuenta y cuatro centiáreas de segunda calidad. Es la finca inscrita al tomo quince, folio doscientos cincuenta, finca número 71, inscripción séptima.

J) La mitad por indiviso de otra finca rústica, tierra sita en el término municipal de la villa de Tejaros, al sitio de los Alambres o camino de Aldeatejada, de segunda calidad, de cabida de una huebra, equivalente a cuarenta y cuatro áreas, setenta y dos centiáreas. Es la finca inscrita al tomo quince, folio doscientos cuarenta y nueve, finca setecientos dieciocho, inscripción séptima.

K) La cuarta parte por indiviso de una yugada de tierras de labor, radicantes en el término municipal de Aldeatejada, al sitio conocido con el nombre de Montalvo Mayor, número cuatro, que contiene un pequeño prado y hace una cabida, según título, de cincuenta huebras y ciento treinta y siete estadales, equivalentes a veintidós hectáreas, cincuenta y un áreas y cincuenta centiáreas; pero medida que fué últimamente, resulta una ex-

tención superficial de cincuenta y una huebras, de cuatrocientos estadales y doscientos setenta y cuatro estadales de dieciséis varas cuadradas, equivalentes a veintitrés hectáreas. Consta inscrita al tomo catorce, folio ciento quince, finca número trescientos noventa y ocho, inscripción dieciséis.

Segundo lote.

a) Un corralón situado a la derecha de la carretera que conduce a Vistahermosa, enclavado en el término municipal de Salamanca, y lo constituye parte del corralón el Este, quedando dentro de él el comedero, casa del operador y parte del pajar. La línea divisoria que le separaba del adjudicado a la heredera doña Mariana, parte desde el machón de la izquierda de la puerta de entrada al pajar, después de dividir éste interiormente, hasta la pared del Este, en línea recta al frente Norte del depósito existente en el centro del corralón, y formando ángulo recto atraviesa dicho depósito por mitad hasta hacer el cierre en la pared de la carretera que mira al Sur, y cuya pared se da la entrada para esta finca, a la cual también corresponden las cuatro casas de obreros, situadas fuera de la misma en dicha pared Sur, y las cuatro casqueras de obreros situadas en la pared del Este del pajar, y fuera de éstos. Es la finca inscrita al tomo cincuenta y nueve, folio noventa y siete, finca número siete mil quinientocientos cuarenta y seis, inscripción segunda.

b) La mitad por indiviso de un trozo o suerte de tierra de labor, situado en el término municipal de Aldeatejada, al pago del Montalvo Mayor, a donde está el camino de Tejares, que atraviesa esta tierra, la cual fué parte de la yugada del Montalvo Mayor, número 6, y mide según título, siete huebras y doscientos sesenta y ocho estadales, equivalentes a tres hectáreas, cuarenta y tres áreas; pero medida que fué últimamente, resultó con una extensión superficial de siete huebras y ciento ochenta y ocho estadales, equivalentes a tres hectáreas, treinta y cuatro áreas y dos centiáreas. Es la finca inscrita al tomo catorce, folio ciento trece, finca trescientos noventa y cinco, inscripción novena.

c) Una fábrica de curtidos denominada Vistahermosa, enclavada en los términos municipales de Salamanca y Aldentejada, y lo constituye la plazuela de entrada de la anterior con los almacenes existentes a la izquierda y derecha entrando al secadero, casa llamada de D. Ceferino, situada en la pared que mira al Oeste, las dos casas de obreros, lindante con la anterior, panera, cochera, cuadras, casa del mulero, tramo de moquetas, número cuarenta y cuatro, tramo moquetas vuelo, tramo nuevo y la parte del tramo de moquetas vuelo, tramo nuevo y la parte del tramo de moquetas del medio hasta la pared divisoria del otro lote de fábrica que se señaló con el número uno, y por sorteo correspondió a D. Froilán Charro. También corresponde a este lote número dos las casas de obreros existentes en dicha plazuela de entrada, ocupadas hoy por Eusebio Quintana y Avelino Ros y otra desocupada, y todas las casas de obreros, también si-

tuadas en la pared Sur de la fábrica y fuera de ésta, más dos casqueras de las que existen a continuación de ella. Correspondiendo también a este lote número dos el depósito de aguas pluviales, callejón, edificios donde están instalados el molino de pienso y máquinas de vapor, los arcos y la parte de edificio destinado a depósito de cortezas hasta la línea divisoria del lote número dos. Esta línea divisoria que separa este lote número uno parte desde el muro que está a la izquierda, entrando al edificio destinado al depósito de cortezas, y divide a éste en la parte interior por la pared que tenía una línea recta con dicho muro, y desde éste sigue el cerramiento al machón de los arcos, cerrado el segundo de éstos, y desde la esquina de los mismos continúa al cierre, hasta la mitad del zócalo de la chimenea de la casa Norte, y desde la casa Sur de la misma, sigue la línea hasta la derecha de la puerta de entrada del edificio, donde están instalados los cilindros, y continúa por el interior hasta cerrar en el muro existente entre la habitación de los cilindros y a que está instalado el electromotor y máquina de lisar, siguiendo en línea recta, desde dicho muro, atravesando el tramo de moquetas del medio, hasta cerrar en la parte que por su exterior mira al Sur. Es la finca inscrita al tomo once, finca seiscientos setenta y ocho, inscripción segunda.

d) Un corralón situado a la derecha de la carretera que conduce a Vistahermosa, enclavado en el término municipal de Salamanca, y lo constituye parte del mismo tenadas interiores y exteriores al palomar, cuarto de la madera y la parte de pajar que desde la línea divisoria le corresponde. La línea divisoria que separa este lote del número uno, que por sorteo correspondió al heredero D. Froilán, empieza desde el machón de la izquierda de la parte de entrada, hasta el pajar, después de dividir éste interiormente hasta la pared del Este, en línea recta, al frente Norte del depósito existente en el centro del corralón y formando ángulo recto atravesará dicho depósito por mitad, para hacer el cierre en la pared de la carretera que mira al Sur, en cuya pared se halla ya la puerta de entrada para este lote número dos. Es la finca inscrita al tomo ciento cincuenta y nueve, folio doscientos nueve, finca siete mil quinientos cuarenta y siete, inscripción primera.

e) Un grupo de casas y huerta, situada a la derecha de la carretera que conduce a Vistahermosa, enclavada en el término municipal de Salamanca, que lo constituye la casa que hoy ocupa la heredera interesada en esta adjudicación doña Mariana Charro, desde la línea divisoria de número uno que correspondió a su hermano don Froilán Charro, hasta la esquina de la casa ocupada por Miguel Perfecto, cuya casa queda dentro de este grupo y la parte de huerta igual superficie a la del lote número uno, formando un cuadrilátero, y cuya huerta de entrada actual queda para este lote. La línea divisoria en el muro de la casa antigua que ocupó D. Sabas Charro y este muro cerrando las puertas que en el mismo existen, constituye la línea

directa de cierres de Norte a Sur, y en la huerta, la línea divisoria empezará desde la parte del muro de la izquierda, entrando por la puerta actual, al centro de la huerta y desde allí formando ángulo recto, hasta cerrar en la parte de las casas que miran al Norte. Es la finca inscrita al tomo ciento cincuenta y nueve, folio doscientos once, finca número siete mil quinientos cuarenta y ocho, inscripción primera.

f) Una cuarta parte indivisa de un estanque de aguas llovedizas con su edificio de máquinas. En el corral grande que correspondió al lote número dos, propiedad de D. Sabas Charro, hoy de sus hijos D. Pedro, don Juan y D. José Charro, existe una charca con pared de piedra, donde se recogen las aguas llovedizas que vienen de los cerros contiguos y son elevadas a un depósito por una bomba movida a vapor empleada por su correspondiente edificio, para distribuir las en la fábrica. Es la finca inscrita en el tomo trece, folio doscientos seis, finca seiscientos cincuenta y dos, inscripción novena.

g) Una mitad indivisa de un solo piso destinado a escuela, enclavada en el caserío de la finca denominada Vistahermosa y correspondiente al término municipal de Tejares, que con la faja de terreno que tiene al Oeste y Norte mide una extensión superficial de cincuenta y dos metros cuadrados, o sean cincuenta y dos y media centiáreas. Es la finca inscrita al tomo quince, folio doscientos veinticinco, finca número ochocientos, inscripción tercera.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de debitorio base de estos autos:

La señalada con el epígrafe A), cien mil pesetas.

La B), dos mil quinientas pesetas.

La C), veinticinco mil pesetas.

La D), setecientas pesetas.

La E), quinientas pesetas.

La F), nueve mil pesetas.

La G), tres mil pesetas.

La H), quinientas pesetas.

La I), seiscientos pesetas.

La J), mil quinientas pesetas.

La K), veinticuatro mil pesetas.

La l), veinticinco mil pesetas.

La m), doce mil pesetas.

La n), cien mil pesetas.

La o), veinte mil pesetas.

La p), cuarenta mil pesetas.

La q), seis mil pesetas.

La r), seis mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de Julio próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de Derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta y riesgo del rematante.

Barcelona, 26 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Juan G. Villuendas,

X—3541

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad, en providencia de 25 del actual, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario, promovidos por doña Ana Noguer y Bosch, contra D. Cristóbal Bros y Almoral, por el presente se sacan a pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, que se dirá fijada al efecto en la escritura base del procedimiento, las fincas siguientes, hipotecadas en tal escritura:

Primera.—Una casa mesón de cuatro cuerpos o solares, que consta de bajos, un piso, desván y cubierto, con un patio al fondo, con cuadras y otras dependencias, situada en la villa de Esparraguera, calle de Laureano Miró, antes de Caballera, números 1 y 2, de extensión 1.415 metros 50 decímetros cuadrados.

Lindante: al frente o Sur, con dicha calle de Laureano Miró; a la espalda, o Norte, con D. Miquel Matas; a la derecha, entrando, u Oriente, que es izquierda saliendo, con D. Angel Carreteras Jané, y a la izquierda, entrando, o Poniente, que es derecha saliendo, con la calle de las Huertas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 819, libro 14, folio 51, número 724, inscripción 1.ª, Esparraguera.

Fue tasada en noventa y siete mil quinientas pesetas.

Segunda.—Otra casa compuesta de bajos y un piso, situada también en Esparraguera, calle de Cabañas, número 59, antes de no consta su medida superficial, y lindar: al frente, o Mediodía, con dicha calle; a la espalda, o Norte, con tierras de D. Salvador Castells; a la derecha, entrando, u Oriente, con D. Fermín Raspall, y a la izquierda, u Poniente, con casa de dicho D. Salvador Castells.

Inscrita en el propio Registro al tomo 820, libro 51, folio 143, número 927, inscripción tercera, Esparraguera.

Fue tasada en cinco mil pesetas.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 6 de Agosto próxima y hora de las doce, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán de cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 29 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Silverio Vallés,

X—3546

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 15, de esta ciudad, en providencia de 19 del que cursa, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Francisco Pons y Plá, contra los ignorados herederos de D. Victor Ribó Nadal y otros muchos, se expide el presente por medio del cual se emplaza a los ignorados herederos de los hermanos D. Victor, D. Joaquín, doña Mercedes y doña Teresa Ribó Nadal, a doña Mercedes Ribó, doña Raimunda Ribó de Plá y sus herederos y sucesores, en el caso de que hayan fallecido, y a los criados que estuvieren al servicio de D. Antonio Ribó Balmes el día del fallecimiento de éste o los herederos y sucesores de los mismos, si hubiesen fallecido, para que dentro del improrrogable término de nueve días, contaderos del siguiente al en que aparezca publicado el presente edicto, comparezcan en los autos personándose en forma, quedando las copias de la demanda y documentos en Secretaría a su disposición.

Con prevención que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona a 28 de Junio de 1935.—El Secretario, Juan Comas. — Visto bueno el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3536

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ECIJA

En virtud de lo acordado por el señor D. José Luzón Muñoz, Juez de primera instancia de este partido, en pro-

videncia de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de doña Juliana Tejero Guirao, contra D. Manuel Barcia Fernández, para la efectividad de 9.000 pesetas de intereses de dos anualidades del préstamo de 80.000 pesetas, constituido con garantía hipotecaria sobre la finca que se describirá, se anuncia nuevamente para su venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

Una suerte o hacienda de olivar llamada del Pollo, término de Fuentes de Andalucía, al sitio de Tierras Nuevas, compuesta de molino aceitero con todos sus pertrechos y 119 aranzadas de olivar, distribuido todo en la siguiente forma:

El molino consta de 50 varas cuadradas, equivalentes a 34 metros 93 centímetros, situado en medio de la suerte de olivar, llamada Cuerpo del Molino; lindando por todos vientos con dichos olivares.

Una suerte llamada Cuerpo del Molino, compuesta de 62 aranzadas, equivalentes a 29 hectáreas, 94 áreas y 60 centiáreas, pobladas de olivar; linda: por Oriente, con la Vereda del Pollo, con la Melosa del mismo Molino y con el vínculo que pertenecía a los herederos de doña Antonia Carmona; Poniente, con haza de D. José de León, llamada La Chozá; Sur, con la misma Vereda del Pollo, y Norte, olivar de D. Juan Tortolero y otro de los herederos de doña Antonia Carmona.

Una haza nombrada Las Mellizas, de 11 aranzadas de cabida, equivalentes a cinco hectáreas, 31 áreas y 30 centiáreas, plantadas de olivar; que linda: por Oriente, con camino de la Huerta de Armero; Poniente, con la haza nombrada del Cuerpo del Molino; Norte, vínculo de los herederos de doña Antonia Carmona, y Sur, con la Vereda del Pollo.

Un garrotal, de cabida 10 aranzadas, equivalentes a cuatro hectáreas 83 áreas; que linda: por Oriente, con tierras de Sebastián Criado; Poniente, con Vereda de La Campana; Sur, olivares de los herederos de D. José Carretero y D. José Conde, y Norte, con la Vereda del Pollo.

Una suerte llamada del Colmenar, al pago del Cerro del mismo nombre, con cabida de 30 aranzadas, equivalentes a 14 hectáreas y 49 centiáreas; linda: por Oriente y Sur, con olivares de Alejandro; Poniente, con el mismo y los de la Pastora, y Norte, con el camino Real.

Otra llamada La Paleta, pago de Las Encinillas, compuesta de tres aranzadas, equivalentes a una hectárea, 44 áreas y 90 centiáreas; linda: por Poniente, con olivares de D. Neveo Jiménez; Poniente y Sur, vereda y camino de La Campana y del Pichendón, y Norte, olivares de Barcelona.

Y otra suerte denominada El Cercado, en el pago de Tierras Nuevas, con 10 aranzadas, equivalentes a cuatro hectáreas y 83 áreas; que linda: por Oriente y Sur, con tierras de Sebastián Criado, y Norte y Poniente, con la Vereda del Pollo.

Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de

Agosto próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Por el solo hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta se precisa consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad de 62.250 pesetas que sirvió de tipo en la segunda subasta.

Quinta. Y que el precio del remate se destinará al pago del crédito de la actora por principal, intereses y costas, en cuanto alcance a cubrirlos, y que en lo que le falte, si así fuere, no ha de quedar subsistente como crédito hipotecario para el rematante, consintiendo en su cancelación.

Ceja, 27 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Federico Barrachina. Visto bueno: el Juez de primera instancia, José Luzón.

X-3548

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia número 8, de los de esta capital, ha acordado por providencia dictada con fecha 11 del corriente mes en el concurso de acreedores de D. Rafael Ruiz Alfaro, convocar a los acreedores reconocidos a Junta general, que se celebrará en la Sala audiencia de dicho Juzgado el día 15 de Julio, a las cuatro y media de la tarde, para el nombramiento de síndicos por haberse dejado sin efecto el de los tres que componían la sindicatura.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", a fin de que sirva de citación en forma a los acreedores reconocidos en dicho concurso, expido el presente a 11 de Junio de 1935.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-3537

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 12, DE MADRID

En virtud del presente, y lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 12, de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de D. Manuel Ruiz Falcó, natural de Valdemorillo, hijo de D. Napoleón y doña Aña, que tuvo jurta, siendo de ésta soltero, a los cincuenta y siete años de edad, en Madrid, el día 27 de Enero del corriente año, que no otorgó testamento, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, que se hallan en segundo grado en línea colateral doña Carmen, D. Napoleón, D. Arturo, y doña

María y D. Antonio Ruiz Falcó, y se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la expresada herencia, para que comparezcan en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños de esta capital, en el término de treinta días, apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 28 de Mayo de 1935.—El Secretario, Germán González. — Visto bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X-3532

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Pio Sardino Ruiz, nacido en Riofrio, Guadalajara, de cincuenta y nueve años de edad, hijo de Prudencia y de Luisa, que falleció en esta capital el día 10 de Noviembre de 1934, en estado de casado con doña Antonia Monje Mañad, sin dejar hijos, viviendo al ocurrir el óbito sus hermanos de doble vínculo D. Andrés, D. Angel, doña Simona, doña Gregoria y doña Resurrección Sardino Ruiz, consistiendo los bienes relictos al fallecimiento del causante en un modesto ajuar de casa y un inmueble sito en esta capital y en su calle de Suero de Quiñones, número 61, calculándose el valor de todo ello en unas 20.000 pesetas, se ha acordado llamar por medio del presente y término de treinta días a los que se crean con igual o mejor derecho que las personas que reclamaban la herencia.

Dado en Madrid a 25 de Junio de 1935.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X-3155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que se sigue a instancia del Procurador D. Vicente Turón, en nombre de la Sociedad Anónima Banco Agrícola Comercial, contra D. Fernando Pacheco y Lerdo de Tejada, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta el inmueble siguiente:

Casa señalada con el número 11, sita en la calle Cerrajero, hoy Castelar, en Mérida, constituida sobre un área de figura irregular que mide una superficie de 12 metros 60 centímetros de fachada por 18 metros 48 centímetros de fondo.

Linda: derecha, entrando, con Manuel Rodríguez González; izquierda, con la calle Arquita, a la que hace esquina, y por la espalda, con casa de Carlos Galván.

Para la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas.

Segunda. No se admitirá postura inferior a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Quinta. La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 7 de Agosto próximo y hora de las once.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes que hubiere, al crédito de la Sociedad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Junio de 1935.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X-3335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 21, DE MADRID

Don Angel Villar Madrueño, Juez de primera instancia número 21 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, se tramitan autos ejecutivos seguidos por el procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por el Procurador D. Benjamín Vallés y Hecajada, en nombre de la Compañía de Seguros La Sud América, que gira en esta plaza, sobre cobro de 200.000 pesetas, intereses pactados y costas, contra doña María Romero Labados, en cuya garantía la expresada señora constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Una casa reconstruida, ampliada recientemente, sita en esta capital, barrio de la Plaza de toros, con fachada a la calle de Espartina, señalada antes con el número 1, después con el 1 y 3 y hoy con el 1 novísimo, con vuelta a la calle del Príncipe de Vergara, manzana 272, del ensanche, correspondiente a la tercera sección del Registro de la Propiedad del Norte. La forma del solar es la siguiente: La línea que da frente al Mediodía, que hace fachada a la calle de Espartina, es una recta de 33 metros 10 decímetros, en el centro de la cual, próximamente, está la puerta de entrada de la casa; vuelve en ángulo obtuso al extremo izquierdo de dicha fachada al Oeste; otra línea recta que linda con la calle del Príncipe de Vergara, y mide seis metros 55 centímetros, a cuyo extremo opuesto vuelve el ángulo agu-

do otra línea de 35 metros y 96 centímetros; a su extremo, también en ángulo agudo vuelve otra línea de cuatro metros 79 centímetros en ángulo recto; a esta última vuelve otra línea de cuatro metros 69 centímetros, constituyendo las tres la medianería que linda al Norte con terrenos de don Antonio Aguero; la última línea de medianería perpendicular a la anterior, que mide 11 metros 80 centímetros; linda al Este, con casa número 3 de la calle de Espartina, propiedad de doña María Romero Labajos. La altura de 21 metros que aproximadamente tiene ahora dicha casa está dividida en planta baja con cinco tiendas, primero, principal, segundo, tercero, cuarto y ático, distribuidos en tres cuartos de piso, todos ellos con su alero y balcones, con sujeción a lo que previenen las Ordenanzas municipales, y en las mejores condiciones higiénicas de ventilación y comodidad, teniendo instalados cuartos de baños, cocinas con refrigeración, calefacción central, gas y ascensor en la caja de la escalera. Esta línea ocupa una superficie de 523 metros 78 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.811 pies 85 décimos de otro. Inscrita en hipoteca de primera línea en cuanto a la casa número 3 de la misma por pesetas 1.000 en el Registro de la Propiedad del Norte de esta capital, en el libro 818 de número 191 de la sección tercera, folios 227 y 238, línea número 551, inscripción 20 y 21 en 9 de Junio de 1934, y por otra escritura de 20 de Junio del mismo año se hipotecó de nuevo la indicada finca por otras 10.000 pesetas, siendo inscrita la segunda en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 838 del artículo 166 de la sección tercera, folio 219, línea número 551, inscripción vigesimosegunda con fecha 31 de Agosto de 1934.

Realizándose acordado en los expresados autos sobre la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja de un 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera la indicada finca, para lo que se ha señalado el día 27 de Julio próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General La Lanza, número 1, y se hace constar para conocimiento de cuantas personas quisiere hacer relación:

Que los autos y la certificación del Jefe de la Oficina sobre la regla cuarta del artículo 151 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como base de su licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes a los habiere, al crédito del cual constituyeran subsistentes, y sin que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la finca.

Que servirá de tipo de subasta la suma de 225.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que todos los postores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 29 de Junio de 1935.—El Secretario, Luis de Miguel. El Juez, Angel Villar.

N.—3534

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERIDA

Don Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de Mérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo por el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador D. Manuel Martínez Gutiérrez, en nombre y representación de doña Aurelia Gajardo y García de Vinuesa, esposa de don Miguel Sáez Díez, vecinos de Mérida, contra D. José, D. Manuel, doña Isabel, D. Antonio, D. Juan Manuel y doña Carmen Correa Pachón, esta última con la licencia de su esposo D. Manuel Bazo Gutiérrez y el D. Manuel por sí y además como mandatario de sus mencionados hermanos doña Isabel y D. Juan Manuel, vecinos los cinco primeros de Hinojosa del Valle y los dos últimos de Ribera del Fresno, sobre cubo de cien mil pesetas de capital, veintún mil pesetas por intereses de tres anualidades vencidas, más las costas causadas y que se causen, en cuyos autos, a instancia de la parte actora, he acordado proceder a la venta en segunda subasta pública de la finca que a continuación se describe:

Un terreno adhesionado destinado a monte bajo y pasto, de cabida 572 fanegas y ocho celemines, equivalentes a 571 hectáreas y 96 áreas, al sitio denominado La Garcilla y Trazos, Las Cataínas, Las Tefoneras y El Soldado, término de Oliva de Mérida; lindante: por Saliente, con el Regajo del Zancillo; por Sur, con término de Puebla de la Reina; por Norte, con la dehesa de D. Tomás Hernández Camiñas, el río de San Juan y Lallios de dicha villa de Oliva, y por Poniente, con otros terrenos adhesionados de don Juan Grajera y Castilla, hoy de los hipotecantes.

Enclavadas en la finca descrita existen una casa-cortijo y otras edificaciones que igualmente quedan afectas a las responsabilidades de esta hipoteca.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de Agosto próximo, a las doce de su mañana, y se advierte:

Primero. Que servirá de tipo para esta segunda subasta la suma de cuatro

nueve mil trescientas cincuenta pesetas, que es el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca base del procedimiento.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en las mesas de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no se an admitidos.

Tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 151 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Cuarto. Que no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo, y

Quinto. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, constituyeran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del cubo.

Dado en Mérida a 28 de Junio de 1935.—El Secretario judicial, Gabino Uribe.—El Juez, Jacinto Blanco.

N.—3547

JUZGADO MUNICIPAL DE COLUNGA

Don Cayetano Pérez Cobillas, Juez municipal de Colunga.

Hago saber: Que por este mi primero y único edicto, se cita, llama y emplaza a D. Amancio Pérez Casanueva, mayor de edad, vecino de Libardán, que se halla actualmente en ignorado paradero, para que a las quince horas del día 26 de Julio próximo comparezca en este Juzgado a contestar a la demanda, por la que se pide se declare por sentencia que la finca denominada El Fresno o Queró, sita en la ería de su nombre, parroquia de Libardán, perteneciente a la herencia de doña Romana Prión Valiés, en la que el exporante D. Gabriel Clafina Cueto, como viudo de esta casante, es interesado, y al que según testamento de la misma corresponde el uso fructo de dicha finca, no debe servirle de paso a la finca del mismo nombre colindante con aquella propiedad del demandado D. Amancio, y que deva en arrendamiento el otro demandado D. Vicente Cerezo Fresno, se ha lo he acordado en providencia de hoy, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Colunga a 26 de Junio de 1935.—P. S. D., el Secretario, Esteban Vaila.—El Juez, Cayetano Pérez.

N.—3553

Sucesores de Rivadomeyra, (S. A.),
Paseo de San Vicente, 20.